

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 377/2020
   
 Fecha Resolución: 05/05/2020

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

### GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS PARA EL PROGRAMA "PEUM 2020"

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de esta villa de Montellano (Sevilla), en virtud de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del presupuesto municipal y de acuerdo con los artículos 162 y siguientes de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales 43 y siguientes del Real Decreto de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley citada y considerando el previo informe encargado por la Intervención, vengo a disponer lo siguiente:


Que se opere una modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por mayores ingresos, que consiste en aumentar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos 231,00-131,01 y 231,00-160,01 en la cantidad de 2.906,01€ y 1.008,39€ respectivamente, correspondiente a un mayor ingreso por importe de 3.914,40€ llevada a cabo en la partida de ingresos 461,09 proveniente de ingresos de subvención concedida por la Diputación de Sevilla.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA		Euros
Concepto	DESCRIPCIÓN	
461,09	Transferencias corrientes de Diputaciones. (PEUM 2020)	3.914,40€
GFA 20000014	<b>1. TOTAL</b>	<b>3.914,40€</b>

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Código Seguro De Verificación:	UfeshGsznu6hQrxel2051Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/05/2020 12:46:30	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/05/2020 13:22:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UfeshGsznu6hQrxel2051Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UfeshGsznu6hQrxel2051Q==</a>			

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
231,00	131,01	Asistencia social primaria. Laboral temporal (PEUM 2020)	2.906,01€
231,00	160,01	Asistencia social primaria. Cuotas sociales(PEUM 2020)	1.008,39€
GFA 20000014		<b>3. TOTAL</b>	<b>3.914,40€</b>

Lo manda y firma en Montellano a fecha de firma electrónica,-


El Concejal Delegado

El Secretario Accidental

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº José Manuel Ramírez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UfeshGsznu6hQrxel2051Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/05/2020 12:46:30	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/05/2020 13:22:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UfeshGsznu6hQrxel2051Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UfeshGsznu6hQrxel2051Q==</a>			